

5. INFORMACIÓN

5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Remisión de la Proposición de Ley para elevar al Gobierno de España, de acuerdo con el art. 87.2 de la Constitución Española, un Proyecto de Ley de Medidas integrales para la protección del Patrimonio inmobiliario, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal y contra la ocupación ilegal de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, expediente 10/PLGN-00001, a la Comisión Parlamentaria de Fomento.

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, oída la Junta de Portavoces, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 156.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de la Proposición de Ley para elevar al Gobierno de España, de acuerdo con el art. 87.2 de la Constitución Española, un Proyecto de Ley de Medidas integrales para la protección del Patrimonio inmobiliario, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal y contra la ocupación ilegal de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, expediente 10/PLGN-00001, a la Comisión Parlamentaria de Fomento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 23 de octubre de 2020.- Fdo.: El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO.

- Acuerdo de la Mesa de las Cortes sobre la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley para elevar al Gobierno de España, de acuerdo con el art. 87.2 de la Constitución Española, un Proyecto de Ley de Medidas integrales para la protección del Patrimonio inmobiliario, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal y contra la ocupación ilegal de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, expediente 10/PLGN-00001.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley para elevar al Gobierno de España, de acuerdo con el art. 87.2 de la Constitución Española, un Proyecto de Ley de Medidas integrales para la protección del Patrimonio inmobiliario, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal y contra la ocupación ilegal de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, expediente 10/PLGN-00001, que concluirá el día 10 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 23 de octubre de 2020.- Fdo.: El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO.

- Acuerdo de la Mesa las Cortes de Castilla-La Mancha en relación con la delegación en las Mesas de las Comisiones del conocimiento y decisión sobre solicitudes de voto telemático y de intervención por videoconferencia en dichos órganos, expediente 10/OSDO-00031.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Delegar en las Mesas de las Comisiones el conocimiento y decisión sobre solicitudes de voto telemático y de intervención por videoconferencia en dichos órganos, expediente 10/OSDO-00031.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 23 de octubre de 2020.- Fdo.: El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO.

5.3. COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Comunicación del Consejo de Gobierno relativa al límite máximo de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021, expediente 10/CPPG-00002.

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, ha aprobado un límite máximo de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021 de 7.562,00 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, en los términos interesados por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 23 de octubre de 2020.- Fdo.: El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO.

5.6. CORRECCIÓN DE ERRORES

- Corrección de errores en relación con la publicación de la Ley por la que se crea la reserva estratégica de productos sanitarios en Castilla-La Mancha, expediente 10/PPL-00005.

Advertidos errores materiales en la publicación de la Ley por la que se crea la reserva estratégica de productos sanitarios en Castilla-La Mancha, expediente 10/PPL-00005, que fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha número 80, de fecha 16 de octubre de 2020, se hace constar para su rectificación, que:

Donde dice:

“Artículo 16. *Sanciones*.

Las infracciones previstas en esta ley se graduarán y serán castigadas con las siguientes sanciones:

a) Por infracciones leves:

1.º En grado mínimo: multa de hasta 3.000 euros.